



Acuerdo número: **018/2024**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Representante Legal de Eseasa Construcciones, S.A. de C.V.**
RFC (o) REC: ECO9912034D1
Domicilio: **Carretera Transísmica km 3.5, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: 35979
Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-4/3374/2023**
Fecha del documento: **08 de noviembre de 2023**
Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/3374/2023**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Eseasa Construcciones, S.A. de C.V.**, con domicilio **Carretera Transísmica km 3.5, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620**, y toda vez que como lo señala el (la) C. **Dayna López Jarquín** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-232** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **veintidós de febrero de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"Siendo las doce horas con cero minutos de la fecha en que se actua la suscrita notificadora Dayna López Jarquín adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del estado. Me constituí en carretera Transísmica km 3.5 para realizar la diligencia de notificación dirigida al contribuyente: Representante legal de Eseasa Construcciones, S.A. de C.V. con número de oficio SF/SI/DIR/CCC-4/3374/2023 de fecha ocho de noviembre de dos mil veintitrés emitido por la Coordinación de Cobro Coactivo. Procedo a llevar a cabo mi búsqueda del contribuyente antes mencionado me apersono a una tienda de motocicletas de nombre Brothers quien me atiende es una persona del sexo masculino que no se identifica, complexión delgada, tez moreno estatura alta y de 35 aproximadamente el cual manifiesta no tener idea que por la zona se localice una empresa con ese nombre y a nadie que dirija algún lugar con esos datos que le proporcione; le agradezco la atención prestada y me despido. Me fue imposible llevar a cabo la diligencia de notificación toda vez que el contribuyente: Representante legal de Eseasa Construcciones, SA. De CV es no localizable en el domicilio proporcionado como lo hago constar en esta Acta de Hechos que se compone de 3 hojas utiles . CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

A018_2024/1



de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/3374/2023**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Salina Cruz**, sita en: Av. Progreso N.º.52, Col. Centro, entre las Avenidas Manuel Avila Camacho y 5 de Mayo C.P.70600 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoaxaca.gob.mx>

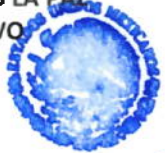
Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día **29 de abril** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de mayo en conmemoración del día del trabajo, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Salina Cruz, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Salina Cruz**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/3374/2023**, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Eseasa Construcciones, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **018/2024**.
Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Salina Cruz, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **15 de mayo del 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Centro Integral de Atención al Contribuyente de Salina Cruz**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-4/3374/2023**, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Eseasa Construcciones, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **018/2024**.
Conste-----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a),Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

A 018/ 2024

Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/35979/2014

Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3374/2023

Asunto: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 08 de noviembre de 2023.

Representante Legal de
Eseasa Construcciones, S.A. de C.V.
R.F.C. ECO9912034D1
Carretera Transistmica km 3.5, Salina Cruz, Oaxaca
Código Postal 70620

Esta Coordinación de Cobro Coactivo adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal vigente; ; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos; 17-A, 20, 21, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente; 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1, 1.2.1.2, 5, 10 fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Baregío Grupo Financiero, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 070-91219-001-1, por la cantidad de \$355,228.00 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas, por las siguientes razones:

La Secretaria del Trabajo y Previsión Social, mediante resolución número 140.C201.0345.2013, de fecha 15 de mayo de 2014, misma que le fue notificada el día 27 de mayo de 2014, determinó el crédito federal no fiscal con número de registro 35979, por un monto histórico total de \$226,660.00 (Doscientos Veintiséis Mil Seiscientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.).

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129


Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/35979/2014
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3374/2023

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 15/Mayo/2014
MULTAS IMPUESTAS POR INFRACT. LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$ 226,660.00
TOTAL	\$ 226,660.00

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, y toda vez que al día 24 de octubre de 2023 el crédito se encontraba exigible, esta autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-4/5083/2023 de fecha 17 de octubre de 2023 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 24 de octubre de 2023, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada crédito Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Baregío Grupo Financiero, hasta por la cantidad de \$355,228.00 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.),

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas se calculó de la siguiente forma:

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/35979/2014
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3374/2023

Considerando, que las multas fueron notificadas el 27 de mayo de 2014, el plazo de 30 días feneció el día 09 de julio de 2014, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 10 de julio de 2014 y hasta el día 17 de octubre de 2023 recibido el 24 de octubre de 2023, fecha en que se solicitó la inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 15/Mayo/2014	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Actualización del periodo al 17/Octubre/2023	Importe Actualizado al 17/Octubre/2023
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC. LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$226,660.00	10/Julio/2014 al 17/Octubre/2023	130.12	84.68207224	1.5365	\$121,603.09	\$348,263.09
TOTAL:	\$226,660.00					\$121,603.09	\$348,263.09

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponda	INPC	Fecha de Publicación en el DOF
sep-23	130.12	10-oct-23
jun-14	84.68207224	21-sep-18

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número 140.C201.0345.2013, de fecha 15 de mayo de 2014, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$348,263.09 (Trescientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos 09/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$6,965.26 (Seis Mil Novecientos Sesenta y Cinco Pesos 26/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00, se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/35979/2014
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3374/2023

exceder de \$86,460.00, montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.

En el entendido de que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Fecha de la Diligencia que Generó los Gastos de Ejecución	Tipo de Diligencia	Impuestos Actualizado	Porcentaje de Gastos de Ejecución	Importe Generado por Gastos de Ejecución
17 de octubre de 2023	Embargo de Cuentas Bancaarias de conformidad al art. 166Bis del CFF	\$ 348,263.09	2%	\$6,965.26

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 15/Mayo/2014	Actualización al 17/Octubre/2023	Importe Actualizado al 17/Octubre/2023
MULTAS IMPUESTAS POR INFRAC.LEY FEDERAL DEL TRABAJO	\$ 226,660.00	121,603.09	348,263.09
GASTOS DE EJECUCIÓN			6,965.26
TOTAL	\$ 226,660.00	\$ 121,603.09	\$ 355,228.35
TOTAL DEL ADEUDO CONFORME AL ART.20 DEL CFF.			\$ 355,228.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 35979 es por la cantidad de \$355,228.00 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 27 de octubre de 2023 recibido el 06 de noviembre de 2023, informó a esta autoridad que la institución de crédito Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Baregío Grupo Financiero inmovilizó la siguiente cuenta haciendo las observaciones al respecto:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
 Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”

Expediente número: PE12/104D/S.1.2.5/35979/2014
Oficio número: SF/SI/DIR/CCC-4/3374/2023

“Número de cuenta: 070-03667-001-9, Tipo: cuenta de cheques, Estatus: bloqueada, Carácter: Titular, Saldo: \$230,338.06, Moneda: USD.”

Observaciones:

se ha bloqueado del saldo de la cuenta la cantidad de \$19,428.14 dólares

No omito manifestar que esta autoridad, solicitó a la institución de crédito Banco Regional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Baregío Grupo Financiero, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 070-91219-001-1, por la cantidad de \$355,228.00 (Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Veintiocho Pesos 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas.

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Atentamente

“El Respeto al Derecho Ajeno es la paz”



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Mtro. Miguel Crispin Salud
Coordinador de Cobro Coactivo
Expediente

AASL/AIVM/SIMM

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de Eseeasa - Construcciones SA de CV

R.F.C.: ECO 991208401

Domicilio Fiscal o Convencional: Carretera Transistmica Km. 3.5, Salina-Cruz, Oaxaca

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nº de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/Sl/DIR/CC-4/3374/2023

Fecha de emisión: 08 de noviembre de 2023

Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): 35 979

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Salina Cruz, Oaxaca; siendo las diez horas con veinte minutos del día diecinueve de febrero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Ara Gisela Gonzalez Luis, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC - 008 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en _____

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/Sl/DIR/CA-4/3374/2023 de fecha ocho de noviembre de 2024, emitido por el (la)



① buyente

"Lo testado carece de validez" Conste



OAXACA

Mtro. Miguel Crispin Salud _____ en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recau- (2) _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de _____
_____ y _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me constituí sobre la
carretera transistmica en el km 3.5 en donde
se encuentran algunas empresas sin que se vea
la razón social por ningún lado. Entro a una
distribuidora de motocicletas y le pregunté a uno
de los empleados quien no me da su nombre,
persona de sexo masculino, tez morena, com-
plexión delgada, de 1.70 m de altura aproximada
y alrededor de 30-35 años aproximados, si ese
es el domicilio carretera transistmica km 3.5
y me indica que si es y le pregunté que si co-
noce o ubica la empresa Esecasa Construcciones,
SA de CV a lo que me responde que no la
conoce ni ha oído hablar de ella. Por lo an-
terior, no es posible llevar a cabo la diligencia.
Conste. _____

(2) dación.

"Lo testado carece de validez. Conste"



Croquis de ubicación del domicilio

Carretera Transistmica Km 3.5.
Salina Cruz

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las diez — horas con cuarenta — minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

Ana Gisela González Luis

NOMBRE Y FIRMA

"Lo testado carece de validez constante"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante Legal de Escasa
construcciones SA de CV

R.F.C.: CCO 99 120 34 DL

Domicilio Fiscal o Convencional: carretera transistmica km 3.5 Salina
cruz Oaxaca CP 70620

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SL/DIR/CCC-9/18379/2023

Fecha de emisión: ocho de noviembre de dos mil veintidós

Autoridad emisora: coordinación de obras constructivas

Crédito(s) número(s): 35979

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Salina Cruz
Oaxaca; siendo las Dieciséis horas con cuero minutos del día
ocho de noviembre de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
ejecutor(a) e intervisor(a) C. Andrés Salvador Hernández Sánchez, adscrito (a) a
coordinación de obras constructivas de Atención al Ciudadano

acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCFAC-016
de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a
partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez
Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio
de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,
fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica
del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal
para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48
fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original
de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y
la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
domicilio no ubicado

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SL/DIR/CCC-9/18379/2023
de fecha ocho de noviembre de 2024, emitido por el (la)

Handwritten mark resembling a stylized '7' or 'L'.

Handwritten signature.



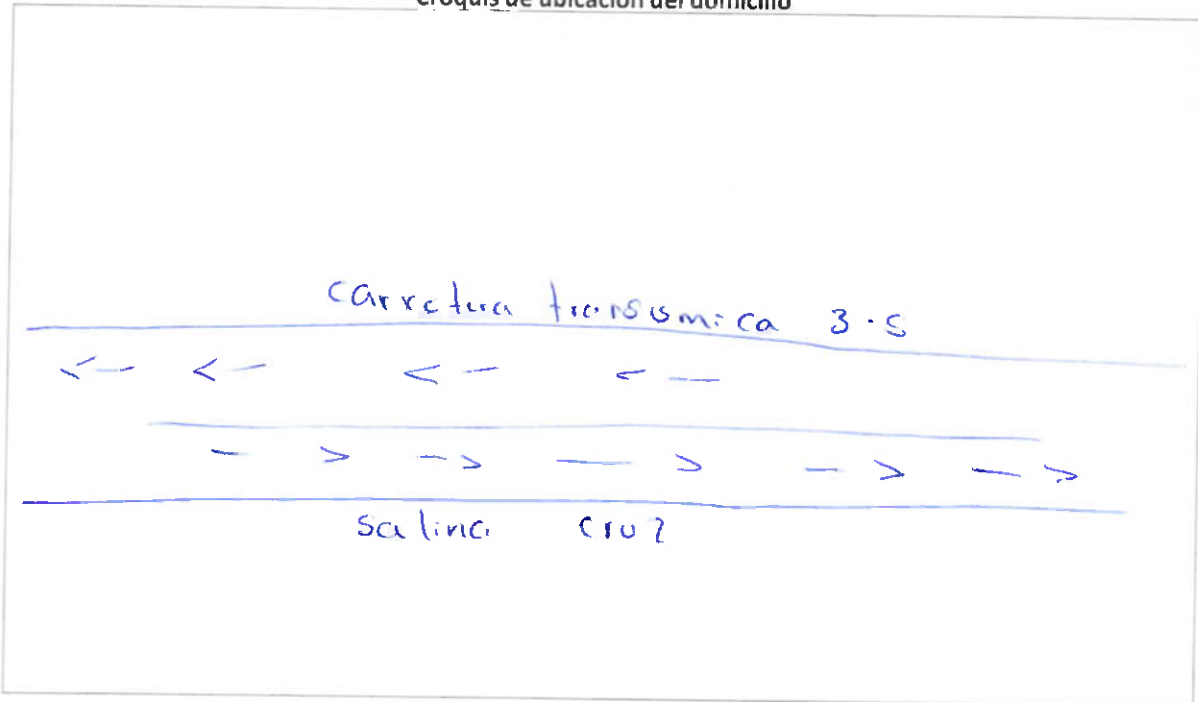
Mtro Miguel Crispin Salud _____ en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de _____
y _____

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Al a Personarme en la
carretera trasversal km 35 Salina Cruz Oaxaca
70620 por lo cual procedo a buscar el
domicilio del contribuyente y para lograr esto paso
a preguntar a vecinos del cual la persona Max
Santos me comenta que desconoce al contribuyente por
lo cual me lleva con la persona que mas tiempo
lleve viviendo en la localidad y del cual se llama
Ramona Carmona de la cual lleva 35 años viviendo
en la localidad por lo cual procedo a preguntar
y esta me dice que tambien desconoce quien sea
el contribuyente, por lo que paso a retirarme



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diecisiete horas con veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Andrés Salvador Hernández Serrano

NOMBRE Y FIRMA



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de Empresa Construcciones, SA de c.v.

R.F.C.: ECO991203401

Domicilio Fiscal o Convencional: Calletera Transistorica Km 3.5 Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70620

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CC-4/3374/2023

Fecha de emisión: ocho de Noviembre de los mil veintitres

Autoridad emisora: Coordinación de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): 35979

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Salina Cruz, Oaxaca; siendo las ocho horas con cero minutos del día veintuno de febrero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Dayna Lopez Jaraman, adscrito (a) a la Coordinación de Centros Integrales de Atención Al contribuyente acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAAC-232 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en Domicilio no ubicado

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CC-4/3374/2023 de fecha ocho de noviembre de 2023, emitido por el (la) Jefe

"Lo testado no tiene validez conste"



OAXACA

Mtro. Miguel Crispin Salud _____ en su carácter de
coordinador de cobro coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación — de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de _____ y _____
Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las doce horas con cero
minutos de la Fecha en que se actúa la suscrita notificada
ra Dayna Lopez Jurquin adscrita a la secretaria de Finanzas
del poder ejecutivo del estado. Me constituí en carretera Trans-
istmica Km 3.5 de Salina Cruz para realizar la diligencia de no-
tificación dirigida al contribuyente: Representante legal de —
ESEASU Construcciones. SA. de C.V. con numero de oficio: SF/SI/DIR/
CCC-4/3374/2023 de Fecha ocho de noviembre de dos mil-
veinti tres emitido por la coordinación de cobro coactivo. Procedo
a llevar acabo mi búsqueda del contribuyente antes mencionado
me apersono a una tienda de motocicletas de nombre Brothers
quien me atiende es una persona del sexo masculino que
no se identifica, complexión delgada, tez moreno estatura
alta y de 35 años aproximadamente, el cual manifiesta
no tener idea que por la zona se localice una empresa
con ese nombre y a nadie que dirija algun lugar con esos
datos que le proporciono. le agradezco la atención pres-
tada y me despido. Me fue imposible llevar acabo la diligen-
cia de notificación, toda vez que el contribuyente: Re-
presentante legal de ESEASU construcciones SA. de C.V. es
no localizable en el domicilio proporcionado como lo
hago constar en esta Acta de Hechos que se compone
de 3 hojas útiles _____



[Handwritten signature]

Lo testado no tiene validez, conste!



Croquis de ubicación del domicilio

Carretera Transistímica km. 3.5 Salina Cruz

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las doce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A).


Dayna Lopez Sarguin

NOMBRE Y FIRMA

Lo festado no tiene validez conste!